



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20230100011701

Fecha: 26 junio 2023

Agua de Dios,

Señores

**SURGICON & CIA**

Correo electrónico: [auxofi1@surgicon.com.co](mailto:auxofi1@surgicon.com.co)

**Respuesta:** Convocatoria pública No. 014 de 2023. Rad No. 2316-2

Cordial saludo,

En concordancia con la comunicación del asunto, con toda atención damos respuesta en los siguientes términos:

**Observación 1:** Aceptación de propuestas y adjudicación por Ítems: Solicitamos a la entidad considerar la participación y adjudicación de productos por ITEMS.

**Respuesta:** El Sanatorio de Agua de Dios indica que de acuerdo con la necesidad identificada y como consecuencia de la estructuración de costos del proceso de selección, no es posible realizar la adjudicación parcial o por ítems.

**Observación 2:** Propuestas Alternativas: Solicitamos se tengan en cuenta aquellas propuestas que se presenten de manera alternativa; lo anterior permitiendo al Hospital recibir propuestas adicionales que representen beneficio en la parte técnica y económica.

**Respuesta:** El Sanatorio de Agua de Dios indica que de acuerdo con la necesidad identificada y como consecuencia de la estructuración de costos del proceso de selección, no es posible recibir propuestas alternativas o parciales, razón por la cual no es posible aceptar este tipo de ofertas.

**Observación 3:** Impuestos: Solicitamos a la entidad confirmar si para el presente proceso de selección se tendrán que cancelar estampillas, de resultar procedente confirmar los conceptos y los porcentajes de las mismas.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que el futuro contrato es de suministro de material médico quirúrgico la entidad aplica las tarifas y bases correspondientes al estatuto tributario vigente dependiendo las bases por compras así mayor o igual a \$1.145.000 persona jurídica el 2.5% y persona natural el 3.5%.

Aplicara rete IVA del 15% si lo cobran, dependiendo ya que hay materiales medico quirúrgicos e insumos médicos que son exentos.

La tarifa de RETICA el estatuto tributario municipal no da excepciones a cualquier transacción comercial que se realice en el Municipio de agua de dios se aplicara dependiendo la actividad económica del RUT y es máximo el 10x1.000

**Observación 4:** Devolución y cambio de productos: SURGICON & CIA S.A.S. se permite informar que en caso de resultar favorecidos dentro del proceso de selección, el contratante deberá allegar un informe mensual para verificar los lotes y fechas de vencimiento de los productos que incluirán en su stock; dicho informe debe contener como mínimo la siguiente información: referencia del producto, cantidad, número de Lote y Fecha de vencimiento. Dicho informe nos permitirá validar el movimiento de la mercancía dentro de la institución; lo anterior teniendo en cuenta que Surgicon no aceptara cambio de productos por baja rotación, productos próximos a vencer o vencidos, debido a que no es un factor que le pertenece de manera directa a Surgicon como proveedor, lo anterior en razón a que la gestión de inventarios es netamente a cargo de la institución; adjunto a la presente comunicación y a la propuesta encontraran nuestras políticas de devolución.

**Respuesta:** La rotación de los medicamentos solicitada a SURGICON & CIA S.A.S, se realiza por la caducidad de los medicamentos ya que como medida sanitaria se garantiza la seguridad, la calidad y eficacia de los mismos. Pues podrían resultar afectadas las propiedades del medicamento y afectar a su salud.

Para el diseño de las áreas de almacenamiento se tuvieron en cuenta los volúmenes a manejar, las necesidades anuales de los programas de interés en salud y salud pública que manejan insumos, las frecuencias de compra, las rotaciones de inventarios y posibles contingencias, todo esto estimando una proyección de uso mayor a 1 año.

**Observación 5:** Consumo promedio Mensual: Solicitamos a la entidad confirmar el consumo promedio mensual de los ítems relacionados en el anexo Técnico No. 4, lo anterior teniendo en cuenta que establecieron un consumo de 1 unidad para cada producto y este dato no nos permite proyectar el stock para la ejecución del futuro contrato.

**Respuesta:** Nos permitimos aclarar que en los ítems relacionados, que se solicita en cantidad es para el licitante conocer y conocer el valor de lo ofertado, mas no es la relación que se va solicitar como stock.

**Observación 6:** Precios de referencia: Solicitamos a la entidad confirmar los precios de referencia que tienen asignado para cada uno de los insumos.

**Respuesta:** Para el proceso de la convocatoria los precios de referencia se confirmarán con los estudios previos conforme a lo ofertado por cada uno de los licitantes, si se confirmara no se manejaría con transparencia el proceso.

**Observación 7:** Seriedad de Oferta: Solicitamos a la entidad modificar el porcentaje a asegurar en la garantía de seriedad de oferta, lo anterior teniendo en cuenta que solicitan que sea el equivalente al 10% del presupuesto oficial.

**Respuesta:** El Sanatorio de Agua de Dios aclara que de conformidad con lo establecido en la convocatoria No. 014 de 2023, especialmente en el numeral 2.1.4.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA, el porcentaje a asegurar corresponde al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección.

**Observación 8.** Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual: Solicitamos a la entidad excluir el requerimiento de los términos del proceso y la minuta contractual toda vez que nuestra responsabilidad como proveedor no podrá ser extendida hacia terceros; respecto a las obligaciones contraídas con la entidad se procederán a constituir la respectiva póliza de cumplimiento con los amparos y vigencias requeridas en el pliego.

**Respuesta:** El Sanatorio de Agua de Dios aclara que de conformidad con el análisis de riesgos realizado, se considera necesaria la expedición de la garantía de responsabilidad civil extracontractual con el fin de amparar los posibles eventos en los cuales se cause daño a un tercero como consecuencia de la ejecución del contrato que corresponda.

**Observación 9.** Experiencia: Solicitamos a la entidad eliminar el máximo de certificaciones o contratos requeridos para acreditar experiencia, lo anterior teniendo en cuenta el valor que se requiere justificar (Presupuesto Oficial).

**Respuesta:** El Sanatorio de Agua de Dios indica que para los criterios de experiencia identificados y establecidos corresponden a un análisis de idoneidad necesario para determinar la capacidad de los oferentes para la ejecución de las actividades derivadas, por lo anterior, resulta indispensable que el contratista cuente con una experiencia mínima, identificada en una cantidad de contratos máxima, como quiera que esto permitirá conocer su capacidad técnica, logística y financiera.

**Observación 10:** Sostenimiento de precios – Reajustes: Solicitamos a la entidad que se modifique en los términos del proceso ya que hay eventos externos que generan desequilibrio en las prestaciones económicas del contrato. Los precios se sostendrán durante la vigencia ofertada con excepción de que se presentan casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad tendrá que realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

**Respuesta:** El Sanatorio de Agua de Dios indica que con el fin de garantizar la prestación efectiva de los servicios a cargo de la entidad, es necesario que el contratista mantenga los precios correspondientes a su oferta, durante la ejecución del contrato, esto permitirá lograr el cumplimiento de las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta el tipo de servicios que son prestados.

**Observación 11:** Solicitamos a la entidad extender el término de presentación de las ofertas, teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones serán publicadas el 26 de Junio y hay proveedores que contamos con domicilio contractual fuera del perímetro del Sanatorio.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que la entidad lleva varios procesos simultáneos de contratación, los cuales la entidad se ha visto en la obligación de modificar el cronograma

y para no cruzar las fechas de presentación de las ofertas, accede a esta solicitud. Por lo cual expedirá una adenda modificando el cronograma corriendo un día.

**OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO:**

**Observación 12:** - Ítem 61 Solicitamos aclarar si el detergente es para superficies o instrumental y ampliar el rango de presentación.

**Respuesta:** El detergente del ítem 61 la presentación es para superficies.

**Observación 13:** - Ítem 83 Solicitamos aclarar el % de concentración del glutarandehido y presentación.

**Respuesta:** El porcentaje es del 2% presentación de 4.000 ml.

**Observación 14:** - Ítem 92 Solicitamos aclarar el tiempo de lectura del indicador biológico a vapor.

**Respuesta:** Resultados del IB precisos con lectura visual en color de 48 horas

Nuevamente agradecemos su interés en participar del proceso del asunto y esperamos contar con su correspondiente oferta en el marco de la convocatoria.

En los anteriores términos se resuelven sus observaciones.

Cordialmente,



**ANTONIO RUIZ FLOREZ**  
Gerente

*Proyecto: Juan David Henao Hurtado – Contratista apoyo jurídico  
Revisó: Jerónimo Pérez Pérez – Asesor Jurídico Externo*